

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### **11-21/AEA-000096, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 7 de julio de 2021, por el que se amplía la Oferta de Empleo Público para el año 2020**

*Orden de publicación de 8 de julio de 2021*

La aprobación de la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía da respuesta a las necesidades de recursos humanos existentes y constituye el principal instrumento para su ordenación.

El artículo 15.4 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que las plazas vacantes que vayan a ser convocadas se recogerán en la oferta pública de empleo del Parlamento de Andalucía, con especificación de las plazas convocadas en turno libre y en turno de promoción interna.

Aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2020 por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de octubre de 2020 (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 440, de 26 de octubre de 2020), se ha constatado la existencia de una plaza vacante más en el Cuerpo de Subalternos, como consecuencia de la jubilación de la persona titular con posterioridad a la aprobación de la citada Oferta. Por ello, resulta conveniente modificar dicha Oferta correspondiente al año 2020 a los solos efectos de permitir la convocatoria de esa plaza junto con las previstas inicialmente para el Cuerpo de Subalternos.

Por lo expuesto, cumplidos los trámites establecidos en el Capítulo IV del Título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2021,

### HA ACORDADO

PRIMERO. Ampliar, a los solos efectos de la convocatoria de la nueva plaza junto con las restantes, la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Andalucía para el año 2020, incluyendo una plaza más correspondiente al turno libre y al cupo general del Cuerpo de Subalternos.

En consecuencia, el apartado quinto del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020, en lo que se refiere al personal funcionario del Cuerpo de Subalternos, queda redactado así:

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 614

XI LEGISLATURA

12 de julio de 2021

Cuerpo	Subgrupo	Número de plazas	Sistema	Acceso Libre	Promoción Interna
Cuerpo de Subalternos	C2	5	Oposición	5 Cupo general: 4 Cupo discapacidad: 1	
Cuerpo de Subalternos Cupo discapacidad derivada de trastornos del espectro autista	C2	2	Oposición	2	

SEGUNDO. El presente Acuerdo producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla 8 de julio de 2021.  
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---